

PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

“EL MOMENTO DE LAS ISLAS: CON LA GENTE AL MANDO”

CARLOS FONTALVO SUÁREZ

**Candidato a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y
Santa Catalina**



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
I. FUNDAMENTO JURÍDICO Y POLÍTICO	6
II. VISIÓN DE GOBIERNO	6
III. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO.....	7
1. TERRITORIO.....	7
2. DEMOGRAFÍA	8
3. GOBERNANZA.....	8
4. SALUD PÚBLICA.....	10
4.1. Territorio insular.....	10
4.2. Salud, agua y saneamiento	11
4.3. Salud mental, violencias y tejido social	11
5. PAZ Y ORDEN PÚBLICO.....	11
5.2. Extorsión	11
5.3. Paz barrial.....	13
6. SERVICIOS PÚBLICOS.....	14
6.1. Agua	14
6.2. Saneamiento básico	14
6.3. Residuos sólidos.....	15
7. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	15
7.1. Dependencia y vulnerabilidad turística	15
7.2. Turismo, servicios públicos y ambiente	16
7.3. Empresarios locales.....	16
8. MEDIO AMBIENTE Y SITUACIÓN CLIMÁTICA	17
8.1. Fragilidad	17
8.2. Reconstrucción y resiliencia.....	17
9. INCLUSIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD Y CUIDADOS.....	17
9.1. Discapacidad	17
9.2. Personas cuidadoras	18
9.3. Turismo accesible.....	18

IV. PRINCIPIOS RECTORES	18
1. Dignidad humana.....	18
2. Igualdad real	19
3. Seguridad democrática y comunitaria	19
4. Agua como derecho y prioridad.....	19
5. Turismo con comunidad	19
6. Gobierno abierto.....	19
V. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO.....	19
1. SALUD PÚBLICA: CUIDAR LA VIDA DESDE EL TERRITORIO	19
Diagnóstico.....	19
Objetivo general	20
Programas principales.....	20
1.1. Atención Primaria Insular.....	20
1.2. Salud mental y prevención de violencias	20
1.3. Vigilancia epidemiológica y control vectorial.....	21
1.4. Salud materna, infantil y nutricional	21
1.5. Mejor gestión de remisiones y atención especializada.....	21
2. SEGURIDAD	22
Diagnóstico.....	22
Objetivo general	22
Programas principales.....	22
2.1. Plan Departamental contra la Extorsión.....	22
2.2. Paz barrial y recuperación de entornos.....	22
2.3. Jóvenes fuera del crimen	23
2.4. Seguridad turística y empresarial	23
2.5. Orden público con legalidad y derechos	23
3. SERVICIOS PÚBLICOS.....	24
Diagnóstico.....	24
Objetivo general	24
3.1. Programas principales.....	24
3.1. Gran Acuerdo por el Agua de las Islas	24

3.2. Agua para barrios y hogares vulnerables.....	25
3.3. Saneamiento básico y protección del mar	25
3.4. Basura Cero Insular.....	25
3.5. Servicios públicos con control ciudadano	26
4. TURISMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y APOYO A EMPRESARIOS	26
Diagnóstico.....	26
Objetivo general	26
Programas principales.....	26
4.1. Fondo de Promoción Turística de las Islas	26
4.2. Apoyo económico a empresarios turísticos	27
4.3. Conectividad aérea y marítima.....	27
4.4. Turismo cultural raizal y comunitario	27
4.5. Turismo sostenible y protección ambiental	28
5. INCLUSIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS	28
Diagnóstico.....	28
Objetivo general	28
Programas principales.....	29
5.1. Sistema Departamental de Cuidado Insular	29
5.2. Ruta integral de discapacidad.....	29
5.3. Accesibilidad universal	29
5.4. Empleo e inclusión productiva	29
5.5. Educación inclusiva y vida independiente	30
VI. GOBIERNO TRANSPARENTE, PARTICIPATIVO Y CON RESULTADOS	30
Compromisos de buen gobierno	30
VII. METAS ESTRATÉGICAS INICIALES	30
VIII. REFERENCIAS	31

PRESENTACIÓN

San Andrés, Providencia y Santa Catalina no son solamente un territorio insular de la República. Son una realidad histórica, cultural, ambiental y humana que exige una forma distinta de gobernar. Las islas no pueden seguir siendo tratadas como una periferia administrativa ni como una postal turística. Son hogar, memoria, frontera, reserva de biodiversidad, pueblo raizal, comunidad migrante, economía viva y patrimonio nacional. Este programa de gobierno, denominado **"EL MOMENTO DE LAS ISLAS: CON LA GENTE AL MANDO"**, parte de una convicción sencilla pero profunda: gobernar es cuidar. Cuidar la vida, el agua, la seguridad, la salud, la dignidad, el trabajo, la diferencia cultural y el derecho de cada habitante del Archipiélago a vivir sin abandono. La Constitución Política establece que el voto programático obliga a quienes aspiran a gobernar departamentos y municipios a presentar ante la ciudadanía un programa de gobierno que será mandato político y ético de su administración. El artículo 259 de la Constitución consagra esta figura y la Ley 131 de 1994¹ la desarrolla, señalando que los candidatos a gobernadores y alcaldes deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno que hará parte integral de su inscripción (Asamblea Nacional Constituyente, 1991; Congreso de Colombia, 1994). La Registraduría Nacional también recuerda que los candidatos a gobernación deben presentar dicho programa conforme al artículo 259 constitucional y a la Ley 131 de 1994.



I. FUNDAMENTO JURÍDICO Y POLÍTICO

El programa de gobierno debe ser coherente con el orden constitucional colombiano, con los principios de planeación democrática, con la autonomía territorial, con el enfoque diferencial y con los derechos fundamentales de quienes habitan el Archipiélago. La Ley 131 de 1994 establece que el programa inscrito por el candidato elegido debe orientar la actualización del plan departamental de desarrollo, de modo que exista correspondencia entre lo prometido en campaña y lo ejecutado en el gobierno. En el caso de los gobernadores, la norma dispone que, dentro de los dos meses siguientes a la posesión, deberán convocar a las asambleas para incorporar los lineamientos generales del programa inscrito al respectivo plan departamental de desarrollo (Congreso de Colombia, 1994). Por la siguiente razón, este programa se incardina bajo los siguientes criterios:

- a. **Coherencia constitucional:** respeto por la dignidad humana, la igualdad, la participación, la autonomía territorial, la diversidad étnica y cultural, el ambiente sano y la prevalencia del interés general;
- b. **Voto programático:** el gobierno será evaluable conforme a este programa, como expresión del mandato ciudadano;
- c. **Planeación democrática:** las comunidades, barrios, sectores productivos, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, cuidadores, raizales, residentes, migrantes y empresarios deberán participar en la construcción de las políticas públicas departamentales;
- d. **Enfoque insular:** San Andrés, Providencia y Santa Catalina tienen problemas propios que no pueden resolverse con fórmulas continentales. El agua, los residuos, el turismo, la seguridad, la movilidad, la salud y la sostenibilidad ambiental deben pensarse desde la condición de islas;
- e. **Enfoque diferencial raizal, poblacional y territorial:** el gobierno reconocerá la centralidad del pueblo raizal, la diversidad cultural del Archipiélago, la presencia de población migrante y las necesidades específicas de cada isla, sector, barrio y comunidad.
- f. **Buen gobierno:** transparencia, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, contratación abierta, control ciudadano y evaluación por resultados.

II. VISIÓN DE GOBIERNO

En 2029, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina será un territorio más seguro, saludable, limpio, incluyente y sostenible; con agua como

prioridad pública; con barrios protegidos de la extorsión y la violencia; con un turismo mejor organizado y más rentable para la comunidad local; con servicios públicos confiables; con una política seria de discapacidad y cuidado; y con un gobierno que escuche antes de decidir. El propósito no es administrar la resignación. El propósito es abrir un nuevo ciclo: el momento de las islas, con la gente al mando.

III. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL ARCHIPIÉLAGO

1. TERRITORIO

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no puede ser gobernado con los mismos supuestos administrativos de un territorio continental. Su condición insular, su localización estratégica en el Caribe, su diversidad étnica y cultural, su fragilidad ambiental, su dependencia del turismo, su presión demográfica y sus limitaciones de suelo, agua y disposición de residuos obligan a diseñar políticas públicas con enfoque diferencial, territorial e insular.

El DANE ha señalado que la Encuesta de Hábitat y Usos Socioeconómicos del Archipiélago fue diseñada precisamente para obtener información sociodemográfica, económica, ambiental y de percepción ciudadana sobre convivencia, infraestructura y sostenibilidad, con el fin de aportar a la evaluación de la sostenibilidad y al ordenamiento territorial del Departamento (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020). Este punto es fundamental: las islas no requieren únicamente más inversión; requieren mejor comprensión del territorio. Gobernar sin datos, en un territorio pequeño y ambientalmente frágil, equivale a gobernar a ciegas.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina son, además, un territorio con un valor ambiental internacional. La Reserva de Biósfera Seaflower constituye uno de los patrimonios ecológicos más importantes del Caribe colombiano, pero esa riqueza convive con una alta presión sobre los ecosistemas marino-costeros, sobre el suelo urbano, sobre el agua y sobre los sistemas de disposición de residuos. Por ello, el desarrollo departamental no puede fundarse en una idea extractiva del turismo ni en la ampliación indefinida de la carga sobre los servicios públicos. La pregunta rectora debe ser otra: ¿cuánto desarrollo soportan las islas sin perder aquello que las hace habitables, atractivas y culturalmente singulares? El diagnóstico de este programa parte de una premisa política: el Archipiélago no está condenado a administrar carencias; está llamado a ordenar sus prioridades con autoridad, participación y rigor técnico. Pero esa tarea exige reconocer, sin eufemismos, la acumulación de problemas estructurales que han limitado la calidad de vida de sus habitantes.

2. DEMOGRAFÍA

El Archipiélago vive una tensión permanente entre población residente, población flotante, actividad turística, presión migratoria, limitación física del territorio y capacidad real de los servicios públicos. Esta tensión no es menor. En una isla, cada nuevo habitante, visitante, establecimiento comercial o desarrollo inmobiliario impacta el agua, la movilidad, la energía, los residuos, la seguridad, la salud pública y el ambiente. Según los resultados preliminares de la Encuesta de Hábitat y Usos Socioeconómicos del Archipiélago, el territorio presenta una composición poblacional y habitacional que exige políticas diferenciadas entre San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El DANE reportó, por ejemplo, diferencias significativas en el tipo de vivienda: mientras en el total departamental el 64,6 % de las unidades eran casas, en Providencia esa proporción ascendía al 85,9 % y en Santa Catalina al 98,7 %; en San Andrés, en cambio, la proporción de apartamentos era más alta, con 31,1 % de las unidades de vivienda (DANE, 2020). Estos datos no son meramente descriptivos: revelan patrones distintos de ocupación territorial, densidad, presión urbana y necesidades de infraestructura.

La misma información del DANE muestra que el Archipiélago no puede ser tratado como un bloque homogéneo. San Andrés tiene una presión urbana, turística y comercial mucho más intensa; Providencia y Santa Catalina poseen dinámicas más comunitarias, rurales, patrimoniales y ambientales, pero también han sufrido con especial crudeza los efectos de los desastres naturales y de la reconstrucción posterior al huracán Iota. En Providencia y Santa Catalina, la percepción comunitaria sobre el aumento de la población también aparece como un asunto sensible. El boletín técnico de la ENHAB reportó que el 40,4 % de los hogares de Providencia y Santa Catalina consideraba el aumento de población como un gran problema para la comunidad (DANE, 2020). Esta percepción debe ser tomada en serio, porque revela una preocupación ciudadana sobre la capacidad de carga del territorio, la disponibilidad de recursos y la preservación de la vida comunitaria. La política pública del Departamento debe reconocer, entonces, tres realidades simultáneas. La primera: el pueblo raizal tiene un vínculo histórico, cultural, lingüístico y territorial que debe ser protegido como parte esencial de la identidad del Archipiélago. La segunda: la población residente no raizal también forma parte de la vida social y económica de las islas y requiere garantías de inclusión, convivencia y acceso a derechos. La tercera: la población migrante y flotante genera desafíos adicionales que no pueden resolverse mediante discriminación, pero tampoco ignorando sus impactos sobre servicios, empleo, salud y seguridad.

3. GOBERNANZA

El Archipiélago ha tenido una relación compleja con el Estado central. Con frecuencia, las decisiones estratégicas sobre infraestructura, reconstrucción, servicios públicos, turismo, seguridad y ambiente han dependido de entidades nacionales, contratistas externos o esquemas de financiación que no siempre responden a la urgencia ni a la especificidad

territorial de las islas. La reconstrucción posterior al huracán Iota evidenció tanto la solidaridad nacional como los riesgos de la gestión fragmentada. Diversos análisis han advertido dificultades de ejecución, coordinación y transparencia en el proceso de reconstrucción. Transparencia por Colombia elaboró una actualización del mapa de riesgos de corrupción asociado a la reconstrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tras el huracán Iota, precisamente por la necesidad de identificar riesgos institucionales, contractuales y de control en un proceso de alta sensibilidad pública (Transparencia por Colombia, 2024).

Así mismo, la gobernanza pasa por la recuperación financiera del departamento que comenzará por un principio básico: ordenar las cuentas públicas y recuperar la capacidad real de recaudo. San Andrés no puede seguir funcionando con altos niveles de cartera, evasión y desarticulación financiera. El gobierno adelantará una auditoría integral de cartera en salud, impuestos y obligaciones pendientes, para identificar deudas, responsables y mecanismos efectivos de recuperación. Se fortalecerá la oficina de recaudo mediante herramientas tecnológicas, interoperabilidad con entidades nacionales y actualización de bases tributarias.

Una prioridad inmediata será la recuperación de recursos adeudados por las EPS y la mejora de los procesos de facturación y cobro del sistema de salud. El departamento no puede seguir prestando servicios sin capacidad de recuperación financiera. Se crearán mesas permanentes de conciliación y cobro con EPS e IPS para garantizar flujo de recursos y sostenibilidad hospitalaria. El saneamiento financiero también implica priorizar el pago digno y oportuno del talento humano en salud. Médicos, enfermeras, auxiliares y trabajadores asistenciales no pueden continuar siendo víctimas de retrasos sistemáticos. Un sistema de salud serio empieza pagando a tiempo a quienes sostienen la atención de la población. Además, se reducirá el gasto innecesario, se fortalecerán los mecanismos anticorrupción y se impulsará una política de contratación transparente con vigilancia ciudadana y control preventivo.

En ese orden, en las islas, donde la escala territorial permite mayor cercanía entre gobierno y comunidad, la opacidad resulta especialmente dañina: no solo debilita la legitimidad institucional, sino que alimenta la percepción de abandono y privilegios. Este programa debe partir de un principio elemental: sin buen gobierno no habrá agua, seguridad, salud, turismo ni inclusión sostenible. La administración departamental debe recuperar capacidad técnica, planeación, control contractual, gestión de recursos nacionales e internacionales y rendición de cuentas permanente. La participación ciudadana no puede ser decorativa. Debe operar como un sistema de vigilancia, corrección y priorización de la acción pública.

4. SALUD PÚBLICA

4.1. Territorio insular

La salud pública en el Archipiélago está condicionada por la insularidad. La distancia geográfica respecto del continente, la disponibilidad limitada de especialistas, los costos de traslado, la presión turística, la variabilidad climática, los problemas de agua y saneamiento, y las brechas sociales convierten la salud en un asunto de alta prioridad gubernamental. La Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como derecho fundamental autónomo en Colombia. Sin embargo, en un territorio insular, ese reconocimiento jurídico debe traducirse en capacidades reales: atención primaria, prevención, respuesta epidemiológica, telemedicina, remisiones oportunas, salud mental, control vectorial y gestión sanitaria ambiental. El Análisis de Situación de Salud de Colombia 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social advierte la importancia de fortalecer la vigilancia epidemiológica y la respuesta frente a enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo eventos como dengue, malaria, VIH, enfermedad renal crónica, diabetes e hipertensión (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024). Para el Archipiélago, estos problemas deben analizarse con enfoque territorial, porque las enfermedades crónicas requieren continuidad en la atención, y los eventos transmisibles pueden agravarse por deficiencias en saneamiento, acumulación de residuos, movilidad turística y condiciones ambientales favorables a vectores.

Así planteado, San Andrés, Providencia y Santa Catalina requieren avanzar hacia un modelo de salud con mayor autonomía operativa y capacidad instalada propia. La condición insular exige soluciones distintas a las del territorio continental. Este gobierno promoverá la construcción progresiva de un sistema de salud isleño fortalecido, basado en cuatro pilares: abastecimiento permanente de medicamentos, fortalecimiento hospitalario, reducción de emisiones innecesarias y ampliación de servicios especializados en las islas. Para ello, se impulsará la creación de una central logística de medicamentos y dispositivos médicos que permita reducir el desabastecimiento y mejorar la capacidad de respuesta local. Asimismo, se gestionará la adquisición de equipos diagnósticos y biomédicos propios para evitar que cientos de pacientes tengan que viajar al continente para procedimientos básicos. En materia de remisiones, se establecerán rutas preferenciales y convenios permanentes con hospitales nacionales para garantizar atención digna y oportuna cuando la capacidad local sea insuficiente. Ningún paciente debe quedar abandonado por razones administrativas o geográficas. También se fortalecerá la telemedicina, la salud mental, la atención primaria y la medicina preventiva, especialmente en comunidades raizales y zonas con mayores barreras de acceso. La autonomía isleña debe reflejarse también en la capacidad de construir un modelo de salud eficiente, digno y ajustado a las realidades culturales y territoriales del archipiélago.

4.2. Salud, agua y saneamiento

En las islas, la salud pública no puede separarse del agua, del alcantarillado ni de las basuras. Una política sanitaria limitada al hospital llega tarde. Si hay fallas en agua potable, vertimientos de aguas residuales, acumulación de residuos y proliferación de vectores, el sistema de salud termina atendiendo consecuencias que pudieron prevenirse desde la gestión ambiental y de servicios públicos. La Defensoría del Pueblo alertó en 2024 sobre afectaciones a la salud pública y al medioambiente por vertimientos de aguas residuales domésticas en Providencia y Santa Catalina. La entidad informó que, en ejercicio de su labor de vigilancia, constató afectaciones asociadas a aguas residuales y exhortó a entidades nacionales y locales a adoptar medidas para corregir la problemática (Defensoría del Pueblo, 2024). Este hecho demuestra que la salud del Archipiélago no se juega únicamente en consultorios: también se juega en la infraestructura sanitaria de las viviendas, en el manejo de aguas negras, en la protección del mar y en la respuesta institucional oportuna.

4.3. Salud mental, violencias y tejido social

La salud mental debe ser elevada a prioridad departamental. La inseguridad, la extorsión, el consumo problemático, la violencia intrafamiliar, la falta de oportunidades juveniles, la sobrecarga de las personas cuidadoras, la precariedad económica y los impactos de desastres naturales generan sufrimientos que no siempre llegan a los registros administrativos, pero que erosionan la vida comunitaria. En territorios pequeños, el dolor social circula con rapidez. Una familia afectada por violencia, un joven captado por economías ilegales, una persona mayor sin red de apoyo, una madre cuidadora agotada o un comerciante extorsionado no son casos aislados; son señales de un tejido social bajo presión. El diagnóstico de salud pública debe incorporar, entonces, una visión integral: prevención de enfermedades, atención primaria, saneamiento, salud mental, rehabilitación, discapacidad, cuidado, seguridad alimentaria y respuesta comunitaria. La salud no es solo ausencia de enfermedad. Es capacidad de vivir con dignidad.

5. PAZ Y ORDEN PÚBLICO

5.2. Extorsión

La extorsión debe ser entendida como uno de los delitos más corrosivos para la vida económica y comunitaria del Archipiélago. No se trata solamente de una afectación patrimonial. La extorsión captura la libertad de trabajar, encarece la operación de los negocios, debilita la confianza en la autoridad y convierte al comerciante, al transportador, al empresario turístico o al ciudadano común en rehén de una economía criminal. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la estadística oficial muestra una cifra aparentemente baja, pero políticamente significativa. El informe previo de rendición de cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina reportó que los casos de

extorsión pasaron de 4 en 2024 a 5 en 2025, lo que representa un aumento del 25 %. La misma fuente identifica modalidades como la extorsión directa, la llamada telefónica, las redes sociales y la extorsión asociada a grupos delincuenciales organizados, modalidad que aparece registrada en 2025 con 4 casos frente a 0 en 2024 (Policía Nacional de Colombia, 2026).

Este dato debe leerse con prudencia. En delitos como la extorsión, la cifra denunciada suele ser menor que la real, porque muchas víctimas no denuncian por miedo, desconfianza, normalización del pago o temor a represalias. En un territorio insular, además, el miedo circula más rápido: la víctima sabe que el agresor puede estar cerca, que su negocio es visible y que sus rutinas son conocidas. Por eso, una política seria contra la extorsión no puede limitarse a esperar denuncias; debe construir canales seguros, reserva efectiva de identidad, acompañamiento institucional, inteligencia territorial y protección a comerciantes y empresarios. El problema tiene una gravedad adicional: la economía del Departamento depende de manera importante del turismo y el comercio. La propia Policía Nacional caracteriza la economía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como basada principalmente en el turismo y el comercio, actividades que se complementan con agricultura y pesca, pero que no alcanzan a abastecer por sí solas el mercado interno (Policía Nacional de Colombia, 2026). En ese contexto, la extorsión no solo lesiona a una víctima individual: golpea el corazón económico de las islas.

El Gobierno Departamental debe asumir que la extorsión no se combate únicamente con operativos. Se combate con un Plan Integral contra la Extorsión, articulado con Policía, Fiscalía, Armada, Migración Colombia, autoridades locales, Cámara de Comercio, gremios turísticos y juntas barriales. Ese plan debe incluir denuncia segura, reacción rápida, investigación financiera, control carcelario cuando corresponda, pedagogía empresarial, protección de víctimas y presencia institucional sostenida en los sectores de mayor riesgo. La política de Paz Total, definida por la Ley 2272 de 2022² como una política de Estado orientada a la seguridad humana, con enfoque territorial, diferencial e interseccional, obliga a que la seguridad sea leída desde las personas y las comunidades, no solamente desde la lógica del enfrentamiento armado (Congreso de Colombia, 2022). Pero esa perspectiva no puede convertirse en tolerancia frente a la intimidación criminal. En las islas, la Paz Total debe significar exactamente esto: que ningún comerciante pague para poder trabajar, que ningún barrio se acostumbre al miedo y que ninguna estructura ilegal sustituya la autoridad legítima del Estado.

5.3. Paz barrial

La paz barrial³ es una prioridad de gobierno porque la inseguridad no se expresa únicamente en grandes delitos. También aparece en la esquina abandonada, en la disputa entre jóvenes, en el consumo problemático, en las riñas, en la circulación de armas, en el miedo a denunciar, en la pérdida del espacio público y en la sensación de que el Estado llega tarde. Las cifras recientes muestran que el Archipiélago enfrenta una situación delicada. De acuerdo con el informe previo de rendición de cuentas de la Policía, los homicidios pasaron de 25 casos en 2024 a 40 casos en 2025, un aumento del 60 %. La misma fuente reporta que el sicariato pasó de 18 casos en 2024 a 26 en 2025, con un incremento del 44 %, y que el arma de fuego fue utilizada en 39 de los 40 homicidios registrados en 2025 (Policía Nacional de Colombia, 2026). Ese dato debe encender todas las alarmas. No estamos ante una simple conflictividad cotidiana. La presencia del sicariato y el uso predominante de armas de fuego indican disputas criminales, economías ilegales, retaliaciones y pérdida de control territorial en determinados sectores. La paz barrial, por tanto, no puede ser entendida como una campaña simbólica. Debe ser una estrategia territorial de seguridad, convivencia y prevención social.

También hay datos que permiten identificar prioridades. En 2025, las lesiones personales disminuyeron frente a 2024, al pasar de 232 a 187 casos, una reducción del 19 %. El hurto a personas bajó de 354 a 258 casos, con disminución del 27 %, y el hurto a comercio pasó de 104 a 46 casos, con reducción del 56 % (Policía Nacional de Colombia, 2026). Esto muestra que algunas conductas de convivencia y hurto pueden contenerse con presencia institucional, prevención y acción policial. Sin embargo, el aumento del homicidio y del sicariato revela que la violencia letal exige una respuesta más profunda, focalizada y sostenida. La paz barrial debe partir de un principio básico: un joven no nace delincuente; muchas veces es captado por estructuras que le ofrecen ingreso, pertenencia, reconocimiento o protección allí donde el Estado ofrece silencio. Por eso, la prevención juvenil no puede reducirse a charlas escolares. Requiere empleo, deporte, cultura, formación técnica, salud mental, mentorías, recuperación de espacios públicos, intervención familiar, control de armas y presencia institucional permanente.

La Ley 2272 de 2022 plantea la seguridad humana como una respuesta centrada en las personas y comunidades, adaptada a cada contexto y orientada a la prevención y protección de las víctimas de la violencia (Congreso de Colombia, 2022). Esa definición es especialmente útil para San Andrés, Providencia y Santa Catalina: la seguridad no puede ser únicamente policial, pero tampoco puede ser ingenua frente al crimen. Debe combinar autoridad, inteligencia, justicia y política social. En consecuencia, este Programa propone una estrategia de paz barrial con cuatro componentes: primero, focalización de sectores críticos con base en evidencia; segundo, presencia coordinada de Policía, Fiscalía,

³ Paz Barrial es un término acuñado por la Dra. Sinthya Rubio Escolar, experta en Derechos Humanos y Seguridad.

Gobernación y comunidad; tercero, intervención social con jóvenes en riesgo; y cuarto, recuperación del espacio público, iluminación, deporte, cultura y oportunidades económicas. La seguridad empieza cuando el ciudadano vuelve a sentir que su barrio le pertenece, no cuando se acostumbra a vivir vigilado por el miedo.

6. SERVICIOS PÚBLICOS

6.1. Agua

El agua es el principal asunto público del Archipiélago. No es un tema sectorial. Es una condición de salud, turismo, economía, convivencia, ambiente y dignidad humana. En un territorio insular con presión turística y limitaciones naturales, la disponibilidad, calidad, continuidad y sostenibilidad del agua deben ser el corazón del plan de gobierno. El Ministerio de Vivienda reconoció la necesidad de una hoja de ruta para atender a San Andrés y Providencia en materia de agua potable y saneamiento básico, incluyendo acciones de diagnóstico, reparación y soluciones estructurales (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020). Esta orientación confirma que el problema del agua en las islas no puede resolverse con medidas aisladas ni con anuncios coyunturales. Requiere planeación técnica, financiación, control de pérdidas, protección de fuentes, infraestructura resiliente, gestión comunitaria y vigilancia ciudadana. El desafío tiene varias capas. Primero, la producción y disponibilidad de agua. Segundo, la distribución y continuidad del servicio. Tercero, la calidad del agua que llega a los hogares. Cuarto, la reducción de pérdidas técnicas y comerciales. Quinto, la protección de acuíferos y ecosistemas. Sexto, el uso responsable por parte de hogares, hoteles, comercio y visitantes. Séptimo, la adaptación al cambio climático y a eventos extremos. En términos políticos, el agua debe dejar de ser tratada como una promesa repetida y convertirse en una prioridad de ejecución. Una administración departamental sería debe tener un tablero público de agua: continuidad, calidad, inversión, avances de obras, sectores críticos, puntos de abastecimiento y cronograma de soluciones.

6.2. Saneamiento básico

El saneamiento básico es inseparable de la salud pública y de la sostenibilidad turística. Los vertimientos, las fallas en sistemas sépticos, la insuficiencia de tratamiento de aguas residuales y la falta de mantenimiento generan daños ambientales y riesgos sanitarios. La advertencia de la Defensoría del Pueblo sobre Providencia y Santa Catalina en 2024 es particularmente grave porque muestra que, incluso después de procesos de reconstrucción, persisten fallas que afectan viviendas, salud pública y ambiente (Defensoría del Pueblo, 2024). En un territorio insular, las aguas residuales mal manejadas no desaparecen: contaminan suelo, afectan fuentes, deterioran ecosistemas y amenazan la relación de la comunidad con el mar. El programa de gobierno debe asumir el saneamiento como una

obligación de derechos. No hay vivienda digna sin saneamiento. No hay turismo sostenible con aguas residuales mal manejadas. No hay salud pública si se normaliza la exposición de las familias a aguas negras.

6.3. Residuos sólidos

El manejo de residuos es uno de los mayores desafíos estructurales del Archipiélago. En territorios continentales, la basura puede trasladarse a largas distancias; en una isla, la basura permanece, se acumula, ocupa suelo escaso, contamina y afecta la imagen turística. El problema se agrava por la población flotante asociada al turismo, el consumo de plásticos, la limitada separación en la fuente, la baja cultura de aprovechamiento y los costos logísticos de transporte o disposición. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios señaló que el Archipiélago se encuentra entre los departamentos con mayor cantidad de residuos dispuestos por cada mil habitantes, fenómeno relacionado con la alta ocupación turística (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2023). Esto confirma que el turismo, si no se gestiona adecuadamente, genera una presión considerable sobre el sistema de aseo y disposición final. El diagnóstico es claro; el Departamento necesita una política de residuos con enfoque insular. No basta con recoger basura. Se requiere reducir, separar, aprovechar, compostar, formalizar recicladores, controlar residuos turísticos, educar a visitantes y residentes, y evaluar tecnologías ambiental y financieramente viables. La meta no debe ser simplemente "limpiar más", sino producir menos residuos y aprovechar mejor los que se generan.

7. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

7.1. Dependencia y vulnerabilidad turística

El turismo es el gran motor económico del Archipiélago, pero también una fuente de vulnerabilidad. Cuando disminuye la conectividad aérea, cuando suben los costos de operación, cuando se deteriora la seguridad, cuando las playas se afectan, cuando falla el agua o cuando el destino pierde competitividad, toda la economía local sufre. La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina señaló en sus estudios económicos de 2024 la importancia de comprender la evolución del tejido empresarial del Departamento entre 2016 y 2024, así como la necesidad de fortalecer el sector empresarial en un contexto de creación, crecimiento y cierre de empresas (Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2024). Este diagnóstico empresarial muestra que la economía insular requiere políticas activas de apoyo, no únicamente promoción turística general. El turismo en las islas involucra hoteles, posadas, restaurantes, agencias, guías, transporte, comercio, artesanías, operadores náuticos, servicios culturales y una amplia red de empleo formal e informal. Por eso, cualquier crisis turística se convierte rápidamente en crisis social. La Cámara de Comercio también ha insistido en la necesidad de mejorar

conectividad, diversificar la oferta, fortalecer promoción y hacer más competitivo y sostenible el destino (Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2024). Esto es crucial: el Archipiélago no puede depender únicamente del volumen de visitantes. Debe avanzar hacia un turismo de valor, con mayor gasto local, más encadenamientos productivos, mayor calidad, sostenibilidad ambiental y participación de empresarios raizales y locales.

7.2. Turismo, servicios públicos y ambiente

No hay turismo competitivo sin agua, seguridad, saneamiento, movilidad, playas limpias, residuos controlados y servicios confiables. El turismo no puede ser pensado como una política separada de los servicios públicos. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cada visitante consume agua, genera residuos, usa infraestructura, ocupa espacio público y demanda seguridad. Esta realidad obliga a superar una falsa contradicción: no se trata de elegir entre turismo o ambiente. Se trata de entender que sin ambiente no hay turismo, y sin turismo bien gestionado se debilita la economía local. La política turística debe incluir capacidad de carga, regulación responsable, apoyo a empresarios, promoción inteligente, conectividad, bilingüismo, formalización, seguridad turística y protección de la cultura raizal. En estricto sentido, se impulsará un plan de rescate económico y productivo para pescadores artesanales y agricultores del archipiélago. La prioridad será reducir la dependencia alimentaria externa de las islas y fortalecer la producción local como eje de empleo, identidad cultural y seguridad alimentaria.

Para ello, se promoverá la creación de un Fondo Departamental de Apoyo Productivo Isleño, orientado a financiar motores, embarcaciones menores, artes de pesca legales, sistemas de refrigeración, semillas, herramientas agrícolas y pequeñas infraestructuras productivas. Este fondo funcionará mediante créditos blandos, subsidios parciales y alianzas con la banca pública y cooperación internacional. Asimismo, se promoverán centros de acopio y cadenas de frío administradas de forma comunitaria o asociativa, permitiendo que pescadores y agricultores puedan conservar y comercializar directamente sus productos sin depender de intermediarios abusivos. El departamento priorizará la compra pública local para abastecer colegios, hospitales y programas sociales con productos isleños. En materia agrícola, se impulsarán proyectos de agricultura sostenible y cultivos adaptados al territorio insular, con asistencia técnica permanente y formación para jóvenes rurales e isleños. El objetivo es recuperar la capacidad productiva de las islas y convertir el mar y la tierra en motores reales de desarrollo económico.

7.3. Empresarios locales

El empresariado local ha soportado crisis sucesivas: pandemia, huracán Iota, problemas de conectividad, inflación, disminución de visitantes en determinados periodos, informalidad, competencia desigual y costos logísticos elevados. Los empresarios de las islas no necesitan únicamente discursos de reconocimiento. Necesitan instrumentos: crédito, garantías, promoción, alivios razonables dentro de la ley, formación, digitalización,

acompañamiento para certificaciones, seguridad y reglas claras. La política económica del Departamento debe reconocer que el pequeño empresario, el comerciante, el operador turístico, el restaurante familiar, el transportador, la posada nativa y el emprendimiento juvenil son parte de la infraestructura social de las islas. Donde cierra un negocio, no solo se pierde una matrícula mercantil; se pierde ingreso familiar, empleo y tejido comunitario.

8. MEDIO AMBIENTE Y SITUACIÓN CLIMÁTICA

8.1. Fragilidad

El Archipiélago está expuesto a riesgos climáticos crecientes: huracanes, aumento del nivel del mar, erosión costera, lluvias extremas, sequías, afectaciones a arrecifes y presión sobre ecosistemas marino-costeros. El huracán Iota fue una advertencia dolorosa de la vulnerabilidad territorial, especialmente para Providencia y Santa Catalina. ACAPS señaló en 2024 que Iota destruyó el 98 % de la infraestructura en Providencia y Santa Catalina y afectó también a población en San Andrés. Además, advirtió sobre la confluencia de dificultades económicas y amenazas climáticas en el Archipiélago, en un contexto de temporada de huracanes potencialmente activa en el Atlántico (ACAPS, 2024). Estos datos obligan a integrar gestión del riesgo, adaptación climática y desarrollo económico. La gestión ambiental no puede ser vista como un obstáculo al desarrollo. En las islas, es condición de supervivencia. La protección de manglares, arrecifes, playas, acuíferos y ecosistemas costeros debe articularse con turismo, pesca, ordenamiento territorial, educación ambiental, residuos, agua y gestión del riesgo.

8.2. Reconstrucción y resiliencia

Después de Iota, Providencia y Santa Catalina quedaron marcadas por una experiencia que debe transformarse en aprendizaje institucional. Reconstruir no es simplemente levantar viviendas o infraestructura. Reconstruir es garantizar que lo nuevo sea más seguro, más digno, más respetuoso de la cultura local y más resistente a futuras amenazas. La gestión del riesgo en el Archipiélago debe pasar de la reacción a la anticipación: sistemas de alerta temprana, refugios adecuados, rutas de evacuación, protocolos comunitarios, infraestructura resiliente, educación ciudadana, coordinación con entidades nacionales y protección especial de personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y familias cuidadoras.

9. INCLUSIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD Y CUIDADOS

9.1. Discapacidad

Las personas con discapacidad en el Archipiélago enfrentan barreras acumuladas: dificultades de movilidad, falta de accesibilidad universal, barreras en salud, educación, empleo, transporte, información, recreación y participación. Estas barreras se agravan por la insularidad: acceder a especialistas, tecnologías de apoyo o servicios de rehabilitación

puede ser más costoso y difícil que en ciudades continentales. Colombia cuenta con un marco jurídico robusto en esta materia. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, obliga al Estado a garantizar igualdad, autonomía, accesibilidad, participación e inclusión plena. La Ley Estatutaria 1618 de 2013 ordena adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (Congreso de Colombia, 2009; Congreso de Colombia, 2013). Sin embargo, el problema no es solo normativo. El problema es de implementación. Las personas con discapacidad y sus familias necesitan rutas claras, información, certificación, apoyos, accesibilidad, empleo, educación inclusiva, salud y participación. Un derecho que no tiene ruta, presupuesto ni responsable termina siendo una declaración amable, pero insuficiente.

9.2. Personas cuidadoras

El cuidado ha sido históricamente invisibilizado. En muchos hogares, especialmente mujeres, madres, abuelas, hermanas o familiares cercanos sostienen la vida cotidiana de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas o personas enfermas sin apoyo suficiente del Estado. El Archipiélago necesita un enfoque de cuidado insular. Esto implica identificar a las personas cuidadoras, ofrecer apoyo psicosocial, formación, respiro familiar, priorización social, acceso a salud mental, redes comunitarias y oportunidades de generación de ingresos. Cuidar a quien cuida no es un gesto asistencial; es una obligación de justicia.

9.3. Turismo accesible

La inclusión también debe vincularse con el turismo. Un destino turístico moderno no puede ser inaccesible para personas con discapacidad. Playas, hoteles, transporte, restaurantes, oficinas públicas, eventos, información y rutas turísticas deben avanzar progresivamente hacia accesibilidad universal. Esto no solo cumple derechos. También amplía oportunidades económicas. El turismo accesible es una tendencia global y puede convertirse en una ventaja competitiva del Archipiélago si se trabaja con seriedad, formación y apoyo empresarial.

IV. PRINCIPIOS RECTORES

1. Dignidad humana

El gobierno departamental no puede medir su éxito únicamente por obras físicas. Debe medirse por la vida concreta de las personas: si tienen agua, salud, seguridad, empleo, cuidado, transporte, educación, participación y futuro.

2. Igualdad real

La igualdad no consiste en tratar igual a quienes viven situaciones desiguales. Las personas con discapacidad, los cuidadores, los barrios más vulnerables, las mujeres, la niñez, la juventud, las personas mayores, la población raizal y las comunidades migrantes requieren respuestas diferenciadas.

3. Seguridad democrática y comunitaria

La seguridad no puede reducirse al pie de fuerza. Debe incluir inteligencia, justicia, prevención, recuperación de barrios, oportunidades juveniles, control de economías ilegales y confianza entre ciudadanía e instituciones.

4. Agua como derecho y prioridad

El agua será el eje de la acción pública. Sin agua no hay salud, turismo, dignidad, economía ni convivencia.

5. Turismo con comunidad

El turismo debe enriquecer a las islas, no agotarlas. Debe beneficiar a empresarios, trabajadores, emprendimientos locales, cultura raizal, pescadores, operadores, guías, restaurantes, alojamientos y comunidades.

6. Gobierno abierto

Las decisiones públicas deberán explicarse, medirse y corregirse con participación ciudadana.

V. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO

1. SALUD PÚBLICA: CUIDAR LA VIDA DESDE EL TERRITORIO

Diagnóstico

La salud en el Archipiélago no puede seguir dependiendo de la urgencia, la remisión tardía o la improvisación. La condición insular exige capacidad resolutive local, prevención comunitaria, rutas claras de atención y coordinación permanente con la red nacional. El Ministerio de Salud ha advertido que las enfermedades no transmisibles son la primera causa de atención en Colombia y que se observa aumento en eventos como dengue, malaria, VIH, enfermedad renal crónica, diabetes e hipertensión (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024). Para las islas, esta realidad tiene una gravedad adicional: los costos de remisión, la distancia geográfica, la presión turística, la variabilidad climática y las condiciones ambientales pueden agravar los riesgos sanitarios. La salud pública no se

resuelve únicamente con hospitales. Se resuelve también con agua potable, saneamiento, alimentación, deporte, salud mental, prevención de violencias, control vectorial, atención a cuidadores y presencia institucional en los barrios.

Objetivo general

Construir un sistema departamental de salud pública preventivo, territorial, humanizado y resolutivo, con prioridad en atención primaria, salud mental, control epidemiológico, cuidado materno-infantil, enfermedades crónicas, discapacidad y respuesta oportuna en emergencias.

Programas principales

1.1. Atención Primaria Insular

Se implementará un modelo de salud basado en equipos extramurales que recorran barrios, sectores y comunidades, priorizando hogares con personas mayores, personas con discapacidad, madres gestantes, niños, niñas, pacientes crónicos y familias cuidadoras.

Acciones:

- Brigadas médicas barriales mensuales.
- Historia familiar y comunitaria de riesgos.
- Búsqueda activa de hipertensión, diabetes, enfermedad renal, cáncer prevenible y salud mental.
- Rutas de atención para población raizal, migrante y personas sin redes familiares.
- Fortalecimiento de promotores comunitarios de salud.

1.2. Salud mental y prevención de violencias

La salud mental será asumida como prioridad departamental. No habrá seguridad sostenible si los barrios siguen solos frente al consumo problemático, la depresión, la violencia intrafamiliar, el suicidio, la soledad de cuidadores y la desesperanza juvenil.

Acciones:

- Línea insular de atención psicosocial.
- Equipos móviles de salud mental.
- Atención prioritaria a jóvenes en riesgo.
- Programa de prevención de suicidio y consumo problemático.
- Escuelas de familias y cuidadores.

- Atención psicosocial postviolencia para víctimas de delitos, extorsión, abuso sexual y violencia intrafamiliar.

1.3. Vigilancia epidemiológica y control vectorial

El Archipiélago requiere una vigilancia epidemiológica más fuerte por su condición turística, migratoria y ambiental.

Acciones:

- Sistema de alerta temprana para dengue, malaria, enfermedades respiratorias, gastrointestinales y eventos asociados al agua.
- Control vectorial permanente, no solo reactivo.
- Monitoreo sanitario en zonas turísticas, barrios con déficit de saneamiento y puntos críticos de residuos.
- Coordinación con hoteles, colegios, centros de salud, aeropuerto, muelles y operadores turísticos.

1.4. Salud materna, infantil y nutricional

Ninguna sociedad decente acepta que la niñez y las madres dependan de la suerte institucional.

Acciones:

- Control prenatal oportuno.
- Prevención de embarazo adolescente.
- Seguimiento nutricional a primera infancia.
- Lactancia materna y bancos comunitarios de apoyo.
- Atención diferencial para madres migrantes, madres adolescentes y familias en pobreza.

1.5. Mejor gestión de remisiones y atención especializada

La insularidad no puede convertirse en condena sanitaria.

Acciones:

- Oficina departamental de gestión de remisiones.
- Convenios con centros especializados del continente.
- Telemedicina para especialidades priorizadas.
- Fondo de apoyo logístico para pacientes y acompañantes en condición vulnerable.
- Auditoría pública a tiempos de remisión y barreras de acceso.

2. SEGURIDAD

Diagnóstico

La seguridad en las islas no puede entenderse solamente como presencia policial. La extorsión, el microtráfico, la violencia barrial, la intimidación a comerciantes, la economía ilegal y la pérdida de confianza ciudadana deterioran la vida diaria y afectan también la inversión, el turismo y la convivencia. Cuando un comerciante paga extorsión, no solo pierde dinero. Pierde libertad. Cuando un barrio se acostumbra al miedo, no solo aumenta el delito. Se debilita la ciudadanía. Cuando los jóvenes no encuentran oportunidades, el crimen organizado ofrece pertenencia, dinero rápido y falsa protección.

Objetivo general

Recuperar la autoridad legítima del Estado, erradicar la extorsión, proteger barrios y sectores productivos, prevenir la vinculación juvenil al delito y construir paz barrial mediante inteligencia, justicia, presencia social y corresponsabilidad ciudadana.

Programas principales

2.1. Plan Departamental contra la Extorsión

La extorsión será tratada como prioridad de gobierno. No será normalizada, negociada ni invisibilizada.

Acciones:

- Unidad interinstitucional contra la extorsión con Policía, Fiscalía, Gobernación, Armada, Migración Colombia y autoridades locales.
- Canal seguro y reservado de denuncia.
- Protección especial para comerciantes, transportadores, operadores turísticos, pescadores y pequeños empresarios.
- Campañas de denuncia sin exposición de víctimas.
- Mapa de riesgo de extorsión por sectores.
- Seguimiento semanal en consejo de seguridad.

2.2. Paz barrial y recuperación de entornos

La paz no se decreta desde un escritorio. Se construye calle por calle.

Acciones:

- Intervención integral de barrios con mayor conflictividad.
- Iluminación, cámaras, recuperación de parques y espacios deportivos.

- Mediadores comunitarios y gestores de convivencia.
- Escuelas de liderazgo juvenil.
- Cultura, deporte y empleo como barreras frente al delito.
- Frentes de seguridad con enfoque de derechos.

2.3. Jóvenes fuera del crimen

Un gobierno serio no espera a que los jóvenes sean capturados. Llega antes.

Acciones:

- Programa de empleo joven insular.
- Becas de formación técnica en turismo, bilingüismo, tecnología, oficios náuticos, gastronomía, energías limpias y economía azul.
- Casas de juventud en sectores priorizados.
- Mentorías con empresarios locales.
- Prevención de reclutamiento por redes criminales.

2.4. Seguridad turística y empresarial

La seguridad es también una política económica.

Acciones:

- Corredores turísticos seguros.
- Policía turística fortalecida.
- Botón de alerta para empresarios y establecimientos.
- Protocolos de atención a visitantes víctimas de delitos.
- Mesa permanente de seguridad con Cámara de Comercio, gremios turísticos, hoteles, restaurantes, transporte y operadores.

2.5. Orden público con legalidad y derechos

La autoridad debe actuar con firmeza, pero también con legalidad. No hay seguridad duradera si la ciudadanía teme tanto al crimen como al abuso.

Acciones:

- Consejos de seguridad descentralizados.
- Evaluación pública de indicadores de delito.
- Control a economías ilegales.
- Coordinación con autoridades nacionales para crimen organizado.
- Formación en derechos humanos para gestores de seguridad y convivencia.

3. SERVICIOS PÚBLICOS

Diagnóstico

El agua es el gran asunto moral y político de las islas. Sin agua suficiente y segura no hay salud pública, turismo sostenible, vida digna ni justicia territorial. El Ministerio de Vivienda ha reconocido que San Andrés, Providencia y Santa Catalina requieren soluciones inmediatas y estructurales en agua potable y saneamiento básico, incluyendo diagnóstico de infraestructura, reparaciones y soluciones de mediano y largo plazo (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020). En residuos, el problema es igualmente grave. La Superintendencia de Servicios Públicos reportó que el Archipiélago está entre los departamentos con mayor cantidad de residuos dispuestos por cada mil habitantes, situación relacionada con la alta ocupación turística (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 2023).

Además, la Defensoría del Pueblo alertó sobre afectaciones a la salud pública y al ambiente por vertimientos de aguas residuales domésticas en Providencia y Santa Catalina (Defensoría del Pueblo, 2024).

Objetivo general

Garantizar una política integral de agua, saneamiento y residuos sólidos que proteja la vida, el ambiente, la salud pública y la sostenibilidad turística del Archipiélago.

3.1. Programas principales

3.1. Gran Acuerdo por el Agua de las Islas

El gobierno de Carlos Fontalvo Suárez convocará un **Gran Acuerdo por el Agua**, con participación de Nación, Gobernación, alcaldías, comunidad raizal, ciudadanía, prestadores, gremios, academia, cooperación internacional y autoridades ambientales.

Líneas de acción:

- Diagnóstico público de pérdidas, cobertura, continuidad y calidad.
- Plan de reducción de agua no contabilizada.
- Protección de fuentes y acuíferos.
- Ampliación y mantenimiento de infraestructura.
- Plantas y sistemas alternativos donde sean técnica y ambientalmente viables.
- Reúso de aguas tratadas para usos no potables.
- Educación ciudadana sobre uso responsable del agua.
- Control a conexiones ilegales y pérdidas técnicas.
- Gestión de recursos nacionales e internacionales.

3.2. Agua para barrios y hogares vulnerables

La política de agua tendrá rostro humano. Primero los hogares.

Acciones:

- Priorización de barrios con mayor intermitencia.
- Tanques comunitarios seguros en zonas críticas.
- Subsidios focalizados conforme a la ley.
- Atención prioritaria a hogares con personas mayores, discapacidad, niños y personas enfermas.
- Publicación mensual de indicadores de continuidad y calidad.

3.3. Saneamiento básico y protección del mar

El mar no puede seguir pagando la factura de la negligencia humana.

Acciones:

- Plan especial de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Priorización de Providencia y Santa Catalina por los riesgos advertidos.
- Control de vertimientos.
- Convenios con Coralina y autoridades nacionales.
- Monitoreo ciudadano de puntos críticos.
- Obras de saneamiento con enfoque de adaptación climática.

3.4. Basura Cero Insular

En una isla, la basura no desaparece. Se acumula, contamina, enferma y daña el turismo.

Acciones:

- Separación en la fuente obligatoria y gradual.
- Rutas selectivas de reciclaje.
- Formalización y apoyo a recicladores.
- Reducción de plásticos de un solo uso.
- Programa "Hotel y Comercio Responsable con las Islas".
- Compostaje comunitario y aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Educación ambiental desde colegios y barrios.
- Control de residuos generados por turismo.
- Estaciones limpias en zonas comerciales y playas.

- Evaluación de alternativas tecnológicas viables para disposición y aprovechamiento.

3.5. Servicios públicos con control ciudadano

Acciones:

- Tablero público de agua, aseo y saneamiento.
- Veedurías ciudadanas de servicios públicos.
- Audiencias trimestrales con prestadores.
- Defensoría del usuario de servicios públicos.
- Revisión técnica y jurídica de contratos y obligaciones de prestación.

4. TURISMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y APOYO A EMPRESARIOS

Diagnóstico

El turismo es una columna económica del Archipiélago, pero también una fuente de presión. Su crisis o debilitamiento golpea directamente a hoteles, restaurantes, transportadores, guías, agencias, comerciantes, artesanos, trabajadores informales, pescadores y familias enteras. La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha advertido la dependencia del turismo, la necesidad de mejorar conectividad aérea, diversificar la oferta y fortalecer estrategias de promoción para hacer el destino más competitivo y sostenible (Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2024). El desafío consiste en pasar de un turismo de volumen desordenado a un turismo de valor, cultura, calidad, sostenibilidad y beneficio local.

Objetivo general

Fortalecer el turismo como motor económico sostenible, competitivo e incluyente, con apoyo directo a empresarios, promoción nacional e internacional, diversificación de productos y protección ambiental y cultural.

Programas principales

4.1. Fondo de Promoción Turística de las Islas

Se creará o fortalecerá un instrumento financiero departamental para apoyar promoción, innovación y competitividad turística.

Acciones:

- Campañas nacionales e internacionales de promoción.
- Participación en ferias turísticas.
- Alianzas con aerolíneas y operadores.

- Promoción digital del destino.
- Marca territorial renovada.
- Apoyo a eventos culturales, deportivos, gastronómicos y ambientales.
- Promoción específica de Providencia y Santa Catalina.

4.2. Apoyo económico a empresarios turísticos

La economía turística necesita respaldo real, no discursos.

Acciones:

- Créditos blandos y garantías para pequeños empresarios.
- Capital semilla para emprendimientos turísticos locales.
- Alivios y acompañamiento para formalización.
- Formación en bilingüismo, servicio al cliente, marketing digital y sostenibilidad.
- Programa de calidad turística.
- Ventanilla única empresarial turística.
- Apoyo a mujeres empresarias, jóvenes emprendedores y negocios raizales.

4.3. Conectividad aérea y marítima

Sin conectividad no hay turismo competitivo.

Acciones:

- Mesa permanente con aerolíneas, Gobierno Nacional, Aerocivil, gremios y operadores.
- Gestión de nuevas rutas.
- Estrategia de reducción de estacionalidad.
- Promoción de paquetes integrados San Andrés-Providencia-Santa Catalina.
- Mejoramiento de experiencia de llegada y salida del visitante.

4.4. Turismo cultural raizal y comunitario

El turismo debe respetar y fortalecer la identidad del Archipiélago.

Acciones:

- Rutas culturales raizales.
- Turismo gastronómico local.
- Apoyo a música, lengua, memoria y patrimonio.

- Guías comunitarios certificados.
- Promoción de productos locales.
- Experiencias turísticas en barrios y comunidades con reglas de sostenibilidad.

4.5. Turismo sostenible y protección ambiental

La belleza de las islas es también su límite.

Acciones:

- Capacidad de carga turística.
- Playas limpias y seguras.
- Control de residuos turísticos.
- Certificación de establecimientos sostenibles.
- Educación ambiental para visitantes.
- Turismo náutico responsable.
- Protección de ecosistemas marino-costeros.

5. INCLUSIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS

Diagnóstico

Una sociedad se mide por la forma como trata a quienes más apoyo requieren. Las personas con discapacidad, sus familias, personas de apoyo y cuidadoras enfrentan barreras físicas, económicas, educativas, laborales, culturales y administrativas. La inclusión no puede reducirse a una conmemoración anual ni a un lenguaje amable. Debe convertirse en presupuesto, rutas, accesibilidad, empleo, cuidado, descanso, transporte, salud y participación política. Colombia cuenta con un marco normativo robusto en materia de derechos de las personas con discapacidad, incluyendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley 1346 de 2009, y la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que ordena garantizar el pleno ejercicio de sus derechos (Congreso de Colombia, 2009; Congreso de Colombia, 2013).

Objetivo general

Construir un Departamento Archipiélago incluyente, accesible y cuidador, que garantice derechos efectivos a las personas con discapacidad, sus familias, personas de apoyo y personas cuidadoras.

Programas principales

5.1. Sistema Departamental de Cuidado Insular

El cuidado sostiene la vida, pero ha sido invisibilizado. Este gobierno lo pondrá en el centro.

Acciones:

- Registro departamental de personas cuidadoras.
- Caracterización de hogares con personas con discapacidad.
- Respiro familiar y cuidado temporal.
- Formación certificada para cuidadores.
- Atención psicosocial para cuidadores.
- Redes comunitarias de apoyo.
- Priorización en programas sociales.

5.2. Ruta integral de discapacidad

Acciones:

- Ventanilla única de orientación.
- Apoyo para certificación de discapacidad.
- Rutas de salud, educación, empleo y protección social.
- Acompañamiento jurídico y psicosocial.
- Priorización de niños, niñas y personas mayores con discapacidad.

5.3. Accesibilidad universal

Acciones:

- Auditoría de accesibilidad en edificios públicos.
- Adecuación progresiva de andenes, rampas, playas, transporte y oficinas.
- Señalización accesible.
- Comunicación incluyente.
- Accesibilidad en eventos públicos y turísticos.

5.4. Empleo e inclusión productiva

Acciones:

- Programa de empleo protegido y empleo con apoyo.
- Incentivos a empresas que vinculen personas con discapacidad.

- Emprendimientos familiares y asociativos.
- Formación en habilidades digitales, turismo, servicios y oficios.
- Compras públicas incluyentes.

5.5. Educación inclusiva y vida independiente

Acciones:

- Apoyo a instituciones educativas.
- Formación docente en inclusión.
- Transporte escolar accesible.
- Tecnología de apoyo.
- Programas de autonomía y vida independiente.

VI. GOBIERNO TRANSPARENTE, PARTICIPATIVO Y CON RESULTADOS

El programa “El momento de las islas: Con la gente al mando” requiere un gobierno capaz de ejecutar. La buena intención sin capacidad administrativa termina en frustración colectiva.

Compromisos de buen gobierno

- Publicación de contratos en lenguaje ciudadano.
- Audiencias públicas trimestrales.
- Presupuesto participativo por sectores.
- Tablero público de metas.
- Gabinete en los barrios.
- Rendición de cuentas por isla.
- Participación de jóvenes, mujeres, raizales, empresarios, personas con discapacidad y cuidadores.
- Lucha frontal contra la corrupción.
- Gestión de cooperación internacional para agua, ambiente, discapacidad, seguridad y turismo.

VII. METAS ESTRATÉGICAS INICIALES

Durante el periodo de gobierno, Carlos Fontalvo Suárez impulsará las siguientes metas:

1. Poner en marcha el Gran Acuerdo por el Agua de las Islas.
2. Implementar un Plan Departamental contra la Extorsión.
3. Crear equipos de Atención Primaria Insular.
4. Establecer el Sistema Departamental de Cuidado Insular.
5. Crear o fortalecer el Fondo de Promoción Turística de las Islas.
6. Implementar el programa Basura Cero Insular.
7. Poner en funcionamiento una Ventanilla Única para Personas con Discapacidad y Cuidadores.
8. Crear un Tablero Público de Servicios Públicos.
9. Desarrollar una estrategia de paz barrial y juventud fuera del crimen.
10. Instalar una Mesa Permanente de Turismo, Conectividad y Empresarios.

VIII. REFERENCIAS

ACAPS. (2024). Colombia: Economic hardships and climate hazards in San Andrés, Providencia and Santa Catalina. ACAPS Colombia Analysis Hub. https://www.acaps.org/fileadmin/Data_Product/Additional_resources/20240513_ACAPS_Colombia_Analysis_Hub_Economic_hardships_and_climate_hazards_in_San_Andres_s.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional.

Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2024). Estudios económicos Cámara SAI 2024. Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. <https://camarasai.org/wp-content/uploads/ESTUDIOS-ECONOMICOS-CAMARASAI-2024-2.pdf>

Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2024). Informe de gestión 2024. Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. <https://camarasai.org/wp-content/uploads/Informe-de-Gestion-CCSAI-2024-def.pdf>

Congreso de Colombia. (1994). Ley 131 de 1994. Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41.351. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4818>

Congreso de Colombia. (1994). Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 41.433. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2752>

Congreso de Colombia. (1994). Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario Oficial No. 41.450.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

Congreso de Colombia. (1996). Ley 300 de 1996. Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 42.845.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8634>

Congreso de Colombia. (2009). Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Diario Oficial No. 47.427. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150>

Congreso de Colombia. (2012). Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Diario Oficial No. 48.411.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141>

Congreso de Colombia. (2013). Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Diario Oficial No. 48.717.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081>

Congreso de Colombia. (2015). Ley Estatutaria 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.427. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60733>

Congreso de Colombia. (2016). Ley 1801 de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Diario Oficial No. 49.949.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

Congreso de Colombia. (2020). Ley 2068 de 2020. Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 51.544.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172558>

Congreso de Colombia. (2022). Ley 2272 de 2022. Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado, se crea el Servicio Social para la Paz, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 52.208.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>

Defensoría del Pueblo. (2024). La salud pública y el medioambiente, afectados por vertimientos de aguas negras domésticas en Providencia y Santa Catalina. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gov.co/-/la-salud-p%C3%BAblica-y-el-medioambiente-afectados-por-vertimientos-de-aguas-negras-dom%C3%A9sticas-en-providencia-y-santa-catalina>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). Encuesta de Hábitat y Usos Socioeconómicos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/informacion-regional/encuesta-de-habitat-y-usos-socioeconomicos-2019-archipelago-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). Encuesta de Hábitat y Usos Socioeconómicos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Presentación de resultados preliminares. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/socioeconomicos-san-andres/documentos/07-feb-2020-ENHAB-presentacion-preliminares.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). Encuesta de Hábitat y Usos Socioeconómicos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Boletín técnico. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/socioeconomicos-san-andres/documentos/29-dic-2020-ENHAB-boletin-tecnico.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). Información para planes de desarrollo territorial: Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. DANE. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/070220-Info-Gobernacion-San-Andres.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2025). Sobre la Paz Total. DNP. <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/sobre-la-paz-total.aspx>

Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2020). Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023: Todos por un nuevo comienzo. Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. <https://fundacionexe.org.co/wp-content/uploads/2024/03/Plan-de-Desarrollo-Departamental-de-San-Andres-2020-2023-Todos-por-un-nuevo-comienzo.pdf>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2024). Promueven atractivos turísticos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. MinCIT. <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/promueven-atractivos-turisticos-san-andres-2024>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Análisis de Situación de Salud Colombia 2024. Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-colombia-2024.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Análisis de Situación de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2023. Ministerio de Salud y Protección Social.

<https://ceopruebas.sispropreprod.gov.co/DocumentosASIS2024/ASIS%20SAN%20ANDRES%202023%20OK.pdf>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2020). La hoja de ruta del Gobierno Nacional para atender a San Andrés y Providencia en materia de agua potable y saneamiento básico. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <https://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/la-hoja-de-ruta-del-gobierno-nacional-para-atender-san-andres-y-providencia-en-materia-de-agua-potable-y-saneamiento-basico>

Policía Nacional de Colombia. (2024). Informe previo de rendición de cuentas Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2024. Policía Nacional de Colombia. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-03/Informe%20Previo%20Rendicion%20de%20Cuentas%20Desap%202024.pdf>

Policía Nacional de Colombia. (2026). Informe previo de rendición de cuentas Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2025. Policía Nacional de Colombia. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2026-02/INFORME%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%20PREVIO%202025%20DESA P.pdf>

Policía Nacional de Colombia. (s. f.). Política de Paz Total. Policía Nacional de Colombia. <https://www.policia.gov.co/contenido/politica-paz-total>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (s. f.). Inscripción de candidatos. Registraduría Nacional del Estado Civil. <https://www.registraduria.gov.co/Inscripcion-de-candidatos-2550.html>

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (2023). Reporte estadístico sectorial: Acueducto, alcantarillado y aseo. Superservicios. <https://www.sen.gov.co/sites/default/files/pagina-migraciones-files/2024-06/Reporte-estadisticos-sspp-AAA300524.pdf>

Transparencia por Colombia. (2024). Actualización del mapa de riesgos de corrupción en el proceso de reconstrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Transparencia por Colombia. <https://transparenciacolombia.org.co/actualizacion-mapa-riesgos-corrupcion-reconstruccion-san-andres-providencia/>

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2023). Documento regional UPRA: San Andrés, Providencia y Santa Catalina. UPRA. https://upra.gov.co/Kit_Territorial/2-%20Informaci%C3%B3n%20por%20Departamentos/SAN%20ANDRES%20Y%20PROV%20Documentos%20Regional%20UPRA%20San%20Andr%C3%A9s%20y%20Providencia.pdf